



CONTRATO ADMINISTRATIVO

En la ciudad de Murcia, a quince de noviembre de dos mil trece.

REUNIDOS

De una parte: D. José Antonio Alarcón González, Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

De otra: Don Carlos Lara Martínez, con DNI nº 229666-B, en representación de la empresa MEDICAL IBÉRICA, S.A.U., con N.I.F. A-78025293, según apoderamiento otorgado ante el notario con residencia en Madrid, don José Ordóñez Cuadros, en fecha 24 de noviembre de 2011 y número de su protocolo 1.449, según consta en Acta de Examen y Bastanteo de Poder expedida en fecha 1 de agosto de 2013.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- La Resolución inicial que autorizó la tramitación del expediente de contratación de ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO CLÍNICO CON DESTINO AL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "RAFAEL MÉNDEZ" DE LORCA, a propuesta de la Gerencia del Área de Salud III - Lorca, fue acordada por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 31 de julio de 2013. Dicha tramitación se realiza mediante procedimiento abierto, según lo previsto en el artículo 157), del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 25 de enero de 2012, previo informe del Servicio de Régimen Jurídico Administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 115.6 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

III.- Por resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 1 de agosto de 2013, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, acordándose la adjudicación del Lote 1 (Camas hospitalarias) de la citada contratación, mediante resolución de fecha 23 de octubre de 2013.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

CLAUSULAS

Primera: El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación de ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO CLÍNICO CON DESTINO AL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "RAFAEL MÉNDEZ" DE LORCA (LOTE 2: MESILLAS DE NOCHE), con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta.



Región de Murcia
Consejería de Sanidad
y Política Social



Segunda: Don Carlos Lara Martínez, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete, de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa MEDICAL IBÉRICA, S.A.U., a realizar el suministro objeto del contrato, en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conoce y acepta en su totalidad.

Tercera: El plazo de entrega del equipo objeto del contrato será de UN MES desde la formalización del presente contrato.

Cuarta: El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por el mobiliario objeto del contrato es de CATORCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y SÉIS CÉNTIMOS (14.563,56 € [Base imponible: 12.036,00 €; IVA 21%: 2.527,56 €]), a razón de 364,89 €/unidad (Base imponible: 300,90 €/unidad; IVA 21%: 63,99/unidad).

Dicho importe será abonado al contratista según lo previsto en el apartado 10 del Cuadro de Características del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

Quinta: El plazo de garantía establecido para el presente contrato, es de DOS AÑOS, a contar desde la formalización de la correspondiente Acta de Recepción del suministro

Sexta: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado asciende a la cantidad de 1.200,00 €, según queda acreditado mediante resguardos de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia número CARM/2013/1000002204, de fecha 25 de octubre de 2013.

Séptima: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en triplicado ejemplar en el lugar y fecha al principios citados.

**EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO
MURCIANO DE SALUD,**



José Antonio Alarcón González

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

Carlos Lara Martínez



C/ Lanzahita, 6
P.I. Albarreja
28946 Fuenlabrada - Madrid
Telf: 91-2089400
Fax: 91-2089401